



DECRETO N° 1155
NEUQUÉN, 11 NOV 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 9676-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente consignado en el Visto se tramita la Solicitud N° 75781 Serie D, presentada por la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, con el objeto de proceder a la contratación del servicio de alquiler de nueve (9) camiones cisterna para el servicio de distribución de agua potable en distintos sectores de la ciudad de Neuquén, con chofer y ayudante;

Que la mencionada solicitud cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento y del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano, con el aval del Subsecretario de Hacienda y del Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en la nota de elevación correspondiente a la Solicitud N° 75781 Serie D, la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano expresó que el mencionado pedido se originó en virtud de la pronta culminación de la contratación efectuada en el marco de la Licitación Pública N° 12/2023, y atento que actualmente se realiza la distribución de agua domiciliaria, con la obligación de atender aquellos sectores cuya provisión de agua potable ha sido ordenada judicialmente, exigencia que se cumple en forma sostenida y de manera ininterrumpida, a través de la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Oeste;

Que el acceso al agua potable es un derecho fundamental, y su consumo es de vital importancia para la salud y la sanitización de las viviendas, por lo cual resulta insoslayable la responsabilidad del Estado de atender las demandas de la comunidad en materia de salubridad y provisión de bienes básicos y esenciales;

Que en ese marco, se informa que la distribución se lleva a cabo en Colonia Nueva Esperanza I y II, el Trébol y Valentina Norte Rural y en los asentamientos ubicados dentro del sector 7 de Mayo, Manzana 34, pudiendo además, incorporarse otros sectores o modificarse los existentes, de acuerdo a los requerimientos solicitados por la Autoridad de Aplicación;


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1155-24

Que conforme con el presupuesto estimado que se encuentra agregado a las presentes actuaciones, la contratación del servicio de alquiler de nueve (9) camiones cisterna para el servicio de distribución de agua potable en distintos sectores de la ciudad de Neuquén, asciende a la suma de pesos tres mil cincuenta y dos millones trescientos cincuenta mil (\$3.052.350.000);

Que mediante los Pases N° 1183/2024 la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, indicó en relación a la Solicitud N° 75781 que cuenta con crédito presupuestario suficiente en la SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO, Imputación: 2-CI-1-1-0-5, Actividad: "Servicio de distribución de agua potable y riego", Partida Principal: "Servicios", registrando la carga preventiva N° PR 8486/AA 149680 para el ejercicio 2024;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda agregó a las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública N° 23/2024 "Contratación de nueve (9) camiones cisterna para el servicio de distribución de agua potable en distintos sectores de la ciudad de Neuquén";

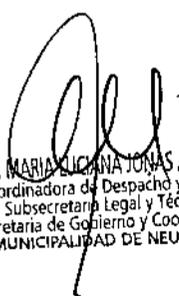
Que tomó intervención la Dirección General de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal mediante Informe N° 190/2024, efectuando el análisis de las actuaciones y del Pliego de Bases y Condiciones, Particulares, Anexos y Especificaciones Técnicas, manifestando no tener observaciones que realizar al respecto;

Que mediante Dictamen N° 261/2024, la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, dictaminó favorablemente, sin tener objeciones legales que formular en relación al presente tramite;

Que en igual sentido se expresó la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 865/24;

Que en consecuencia corresponde la emisión de la presente norma legal autorizando el llamado a Licitación Pública con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2°), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y el artículo 2°) del Anexo I del Decreto N° 425/14, Reglamento de Contrataciones;

Que en virtud del Decreto N° 1125/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;


Dra. **MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1155-24

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE el llamado a Licitación Pública N° 23/2024, para la ----- Contratación de nueve (9) camiones cisterna para el servicio de distribución de agua potable en distintos sectores de la ciudad de Neuquén, en los términos de lo dispuesto por el artículo 2º), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 2º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14- Reglamento de Contrataciones y de acuerdo con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º) APRÚEBASE el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas ----- Generales, Particulares Anexos y Especificaciones Técnicas, obrante a fojas 13/34, ambas inclusive, del Expediente N° OE-9676-M-2024.

Artículo 3º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda, a establecer fecha, ----- hora y lugar de apertura de ofertas y período de venta de Pliegos, de conformidad con lo expuesto en el en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo 2º) de la presente norma legal.

Artículo 4º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a otorgar respuestas ----- a las consultas de los oferentes y a realizar aclaraciones sin consulta de acuerdo a lo previsto en la Cláusula N° 4.1 del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales, Particulares Anexos y Especificaciones Técnicas, aprobado en el artículo 2º) del presente Decreto.

Artículo 5º) ESTABLÉZCASE el valor del Pliego de Bases y Condiciones – ----- Cláusulas Generales, Particulares Anexos y Especificaciones Técnicas - de la Licitación Pública N° 23/2024, que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000,00).

Artículo 6º) EFECTÚENSE a través de la Unidad de Coordinación de Prensa, ----- Comunicación y Secretaría General las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 23/2024, en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14.

Artículo 7º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal ----- será atendido con cargo a la Imputación: 2-CI-1-1-0-5, Actividad: "Servicio de distribución de agua potable y riego", Partida Principal: "Servicios", de la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1155-24

Artículo 8º) La presente norma legal tendrá vigencia a partir del día de
----- su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

Artículo 9º) El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de
----- Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Gobierno y
Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 10) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
NICOLA
HURTADO.




Dra. MARIA LUIGIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN